



Cámara de Diputados
Entre Ríos

LEY N° 0773

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1°.- Establécese anualmente “La semana de lectura, análisis y comprensión del texto de la Constitución de la provincia de Entre Ríos”, la que se llevará a cabo en -días hábiles- el período comprendido desde el día 03 hasta el 10 de octubre de cada año, ambos inclusive .

ARTICULO 2°.- El Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, deberá arbitrar los medios pertinentes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente, en la última hora escolar de cada uno de los colegios secundarios públicos y/o privados de nuestra Provincia para los alumnos que cursen el último año, secundario, en los referidos establecimientos educacionales

ARTÍCULO 3°.- La presente ley será de aplicación obligatoria, para el último curso de los organismos secundarios a partir del calendario escolar año 2020.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, etcétera.

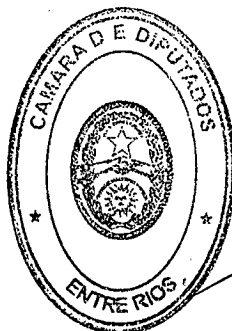
Sala de Sesiones. Paraná, 3 de diciembre de 2019.-

Dr. ALDO ALBERTO BALLESTENA
Vicepresidente 1° Cámara Senadores
a/c Presidencia

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados

NATALIO GERDAU
Secretario Cámara Senadores

NICOLÁS PIERINI
Secretario Cámara Diputados



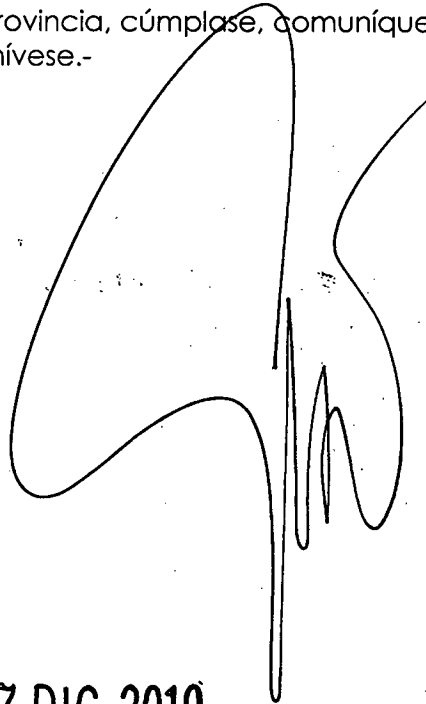
SERGIO D. CORNEJO
Prosecretario
H. Cámara Diputados de E. Ríos

17 DIC 2019

PARANÁ,

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



17 DIC 2019

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Registrada en la fecha bajo el N° 10773 .- CONSTE.-

